

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril Dieciocho (18) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo Mixto No. 2015-00021-00.

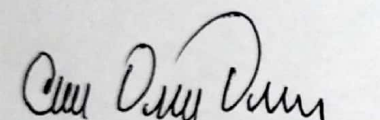
Demandante. BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO. JOSE SALUSTIANO SANCHEZ MONTEALEGRE

En atención al escrito remitido y con fundamento en el artículo 76 del C.G.P, se admite la renuncia presentada por BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con Nit. 830.027.311-4, al poder conferido por BANCO FINANDINA S.A, dentro del proceso de la referencia; quien ya hizo saber a su poderdante de su renuncia.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En materia de... 053 ... 19 ABR 2022